INFORME DE EVALUACION
MPR-SAMC-005-2026 TRD. 102.04.07

FECHA DE EMISIÓN: 27/03/2026

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
MUNICIPIO DE PUERTO RONDON

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MPR-SAMC-005-2026 OBJETO: "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGICAS INTEGRALES LUDICO-RECREATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR Y LA PARTICIPACION INFANTIL EN EL MARCO DE LA REALIZACION DE LA BRUJULA 2026 "COLOMBIA UN TERRITORIO PARA JUGAR" EN LA CELEBRACION DEL MES DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON- DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

PRESUPUESTO OFICIAL:	OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($80.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES

En cumplimiento a lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Puerto Rondón, elabora el presente informe evaluativo con motivo del proceso de contratación de referencia, el 27 de marzo de 2026, se da inicio a la evaluación de cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas por los oferentes al proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MPR- SAMC-005-2026 OBJETO: "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGICAS INTEGRALES LUDICO-RECREATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR Y LA PARTICIPACION INFANTIL EN EL MARCO DE LA REALIZACION DE LA BRUJULA 2026 "COLOMBIA UN TERRITORIO PARA JUGAR" EN LA CELEBRACION DEL MES DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON- DEPARTAMENTO DE ARAUCA."**

Que en la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MPR- SAMC-005-2026,** referente a la cronología del proceso de contratación, el 27 de marzo de 2026, fecha dentro del cual se recepción (01) propuesta por parte de AG INNOVA S.A.S NIT 901586976-6 R/L: RICHAR NIXON GONZÁLEZ CALDERON cedula de ciudadanía número de 80.024.502 de Bogotá.

VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA

Luego de transcurrido el cierre del proceso de contratación la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MPR- SAMC-001-2026,** se procede a realizar la revisión de los requisitos habilitantes jurídicos.

ÍTEM	REVISIÓN DE PROPUESTA	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA**	Documento debidamente diligenciado por el oferente AG INNOVA S.A.S NIT 901586976-6 R/L: RICHAR NIXON GONZÁLEZ CALDERON cedula de ciudadanía número de 80.024.502 de Bogotá.	X	

INFORME DE EVALUACION
MPR-SAMC-005-2026 TRD. 102.04.07

ÍTEM	REVISIÓN DE PROPUESTA	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
2	**PODER**	No aplica	X	
3	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL**	Allega certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica AG INNOVA S.A.S NIT 901586976-6 R/L: RICHAR NIXON GONZÁLEZ CALDERON cedula de ciudadanía número de 80.024.502 de Bogotá, con fecha de expedición 26/03/2026 de la Cámara de Comercio del piedemonte araucano.	X	
4	**AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.**	El señor NIXON GONZÁLEZ CALDERON cedula de ciudadanía número de 80.024.502 de Bogotá R/L: de la Fundación gestión social. Se encuentra debidamente facultado Para celebrar contratos sin limitación ni en razón de su naturaleza, ni en razón de su cuantía.	X	
5	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**	Presentación de la póliza número BY-100064747 por valor asegurado de ($8.000.000,00) expedida por Seguros Mundial, vigencia desde 27/03/2026 HASTA 07/07/2026. Adjunta constancia de pago de la póliza.	X	
6	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**	El oferente AG INNOVA S.A.S NIT 901586976-6 R/L: RICHAR NIXON GONZÁLEZ CALDERON cedula de ciudadanía número de 80.024.502 de Bogotá. Allega certificado expedido de estar a paz y salvo con el pago de la seguridad social certificación emitida por Representante Legal y la Contadora Martha Lucia Fuentes Calderón, c.c. 1.116.852.091 T.P. 202136-T.	X	
7	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**	Allega documento	X	
8	**INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**	Allega registro único de proponentes de AG INNOVA S.A.S NIT 901586976-6 R/L: RICHAR NIXON GONZÁLEZ CALDERON cedula de ciudadanía número de 80.024.502 de Bogotá, de la Cámara de Comercio del piedemonte Araucano, con fecha de expedición del 26/03/2026.	X	

INFORME DE EVALUACION
MPR-SAMC-005-2026 TRD. 102.04.07

ÍTEM	REVISIÓN DE PROPUESTA	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
		Cumple con la inscripción de las siguientes actividades: SEGMENTO / FAMILIA / CLASE / DESCRIPCIÓN 50000000 / 50200000 / 50202300 / Bebidas no alcohólicas 80000000 / 80110000 / 80111600 / Servicios de personal temporal 82000000 / 82100000 / 82101500 / Publicidad impresa 90000000 / 90100000 / 90101600 / Servicios de banquetes y catering 93000000 / 93130000 / 93131600 / Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición 90000000 / 90140000 / 90141700 / Deportes aficionados y recreacionales 81000000 / 81140000 / 81141600 / Manejo de cadena de suministros 93000000 / 93140000 / 93141500 / Desarrollo y servicios sociales 82000000 / 82150000 / 82151700 / Profesionales de las artes escénicas 45000000 / 45110000 / 45111500 / Atriles, sistemas de sonido y accesorios		
9	**FACTOR IDONEIDAD MORAL O CUMPLIMIENTO**	Aporta certificado.	X	
10	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**	Allega documento RICHAR NIXON GONZÁLEZ CALDERON cedula de ciudadanía número de 80.024.502 en calidad de R/L: de AG INNOVA S.A.S.	X	
11	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**	El oferente AG INNOVA S.A.S NIT 901586976-6 R/L: RICHAR NIXON GONZÁLEZ CALDERON cedula de ciudadanía número de 80.024.502 de Bogotá, allega documento con fecha de expedición 26/03/2026 certificado ordinario N.º 293458280 Persona natural documento con fecha de expedición 26/03/2026 certificado ordinario N.º 293458292 Persona jurídica	X	
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**	El oferente AG INNOVA S.A.S NIT 901586976-6 R/L: RICHAR NIXON GONZÁLEZ CALDERON cedula de ciudadanía número de 80.024.502 de Bogotá, allega certificado N.º 80024502260326014616 persona natural, certificado N.º 9015869766260326014706 persona jurídica. Expedidos el 26/03/2026	X	
13	**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES.**	El R/L: RICHAR NIXON GONZÁLEZ CALDERON cedula de ciudadanía número de 80.024.502 de Bogotá, No presenta antecedentes judiciales, fecha de expedición 26/03/2025	X	
14	**CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS**	El R/L: RICHAR NIXON GONZÁLEZ CALDERON cedula de ciudadanía número de 80.024.502 de Bogotá, No tiene medidas correctivas pendientes por	X	

INFORME DE EVALUACION
MPR-SAMC-005-2026 TRD. 102.04.07

ÍTEM	REVISIÓN DE PROPUESTA	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL RNMC	cumplir, fecha de expedición 26/03/2026, Registro interno de validación 137140198		
15	**REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS (REDAM)**	El R/L: RICHAR NIXON GONZÁLEZ CALDERON cedula de ciudadanía número de 80.024.502 de Bogotá, anexa Redam de fecha 09/02/2026, no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Código Verificación: ZB13GFS7PR	**X**	
16	**CONSULTA DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018**	El R/L: RICHAR NIXON GONZÁLEZ CALDERON cedula de ciudadanía número de 80.024.502 de Bogotá, adjunta certificado de fecha 26/03/2026, donde se observa que no registra inhabilidad.	**X**	
17	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	El oferente AG INNOVA S.A.S NIT 901586976-6 R/L: RICHAR NIXON GONZÁLEZ CALDERON cedula de ciudadanía número de 80.024.502 de Bogotá Allega documento	**X**	
18	**DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	El oferente AG INNOVA S.A.S NIT 901586976-6 R/L: RICHAR NIXON GONZÁLEZ CALDERON cedula de ciudadanía número de 80.024.502 de Bogotá, allega documento.	**X**	
19	**LIBRETA MILITAR**	Adjunta libreta militar del representante legal del oferente.	**X**	
20	**PAZ Y SALVO MUNICIPAL**	Adjunta documento.	**X**	

INFORME DE EVALUACION
MPR-SAMC-005-2026 TRD. 102.04.07

CONCEPTO JURIDICO.

Finalizada la revisión jurídica de la propuesta presentada en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA No. MPR-SAMC-005-2026 OBJETO: "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGICAS INTEGRALES LUDICO-RECREATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR Y LA PARTICIPACION INFANTIL EN EL MARCO DE LA REALIZACION DE LA BRUJULA 2026 "COLOMBIA UN TERRITORIO PARA JUGAR" EN LA CELEBRACION DEL MES DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON- DEPARTAMENTO DE ARAUCA."**, resulta procedente concluir: Que una vez revisados los documentos jurídicos del oferente N°1 El oferente AG INNOVA S.A.S NIT 901586976-6 R/L: RICHAR NIXON GONZÁLEZ CALDERON cedula de ciudadanía número de 80.024.502 de Bogotá. Es declarado **HÁBIL**.

El siguiente informe de Evaluación se publicará por el termino de tres días hábiles, el cual es el termino de traslado para observaciones.

DARIO ANTONIO MARTINEZ GARCIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

ACCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Darío Antonio Martínez García	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA PRELIMINAR
MENOR CUANTÍA
MPR-SAMC-005-2026

OBJETO: "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGICAS INTEGRALES LUDICO-RECREATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR Y LA PARTICIPACION INFANTIL EN EL MARCO DE LA REALIZACION DE LA BRUJULA 2026 "COLOMBIA UN TERRITORIO".

1. GENERALIDADES

ENTIDAD:	**ALCALDIA DE PUERTO RONDÓN**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE:	**OFICINA ASESORA JURIDICA**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	**CDP03100001**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**$80.000.000,00**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**DOS (02) MESES**

En calidad de integrante del comité de evaluación, y teniendo en cuenta la cronología establecida para el proceso MPR-SAMC-005-2026, se realiza la verificación de la propuesta o tal como se establece el proyecto de pliegos y condiciones definitivos, en el numeral 1.16.2. **de carácter financiero**, teniendo en cuenta lo contenido en el numeral 2.2. **criterios de verificación y evaluación,** numeral 1.2.1.2. **CAPACIDAD FINANCIERA**.

2.14.4. CAPACIDAD FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1{,}37$
Índice de endeudamiento	$\leq 0{,}75 \frac{y}{o} 75\%$
Razón de cobertura de intereses	

Evaluacion Financiera	
Evaluacion financiero	TRD 102.05

	$\geq 5{,}2$ y/o $indeterminado$
Capital de Trabajo	CT= AC - PC
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0{,}050$
Rentabilidad del activo	$\geq 0{,}048$

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para la presente evaluación se verificarán los anteriores indicadores relacionados con la información financiera contenida únicamente en el RUP, presentados por el oferente:

Oferente: AG INNOVA S.A.S, identificada con Nit: 901.586.976-6, Representada legalmente por GONZALEZ CALDERON RICHAR NIXON identificado con Cédula de ciudadanía No. 80.024.502 de Bogotá.

Se realiza evaluación financiera con el certificado del Registro Único de Proponentes, presentado en la propuesta con corte a 31 de diciembre del 2024 y con fecha de expedición de 26/03/2026, el cual se encuentra en firme.

AG INNOVA S.A.S	**100%**	Fecha de Corte Información Financiera (RUP):	31/dic./24

Indicador	Valor concertado	AG INNOVA S.A.S	Hábil /no Hábil
Índice de liquidez	$\geq 1{,}37$	160,34	**HABIL**
Índice de endeudamiento	$\leq 0{,}75$ y/o 75%	0,38	**HABIL**
Razón de cobertura de intereses	$\geq 5{,}2$ y/o $indeterminado$	INDETERMINADO	**HÁBIL**
Capital de Trabajo	CT= AC - PC	$101.181.350	**HÁBIL**

Evaluacion Financiera	
Evaluacion financiero	TRD 102.05

Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0{,}050$	0,138	**HÁBIL**
Rentabilidad del activo	$\geq 0{,}048$	0,137	**HÁBIL**

Revisadas las condiciones de capacidad financiera y organizacional, del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº MPR-SAMC-005-2026**, tomando como base las cifras contenidas en el Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2024; teniendo en cuenta los aspectos financieros se establece en la gráfica su condición de ser hábil de acuerdo a los indicadores contenidos en el RUP presentado.

a. El proponente aporta la documentación requerida.
b. Cumple con todos los parámetros establecidos en los pliegos de condiciones definitivos.

Para constancia se firma en Puerto Rondón a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026.

LEIDY YOHANA OSTO PEÑA
Secretaria General y de Gobierno

INFORME DE EVALUACION SAMC
TRD. 133.2026

FECHA DE EMISIÓN: 27/03/2026

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MPR- SAMC - 005- 2026
OBJETO: "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGICAS INTEGRALES LUDICO-RECREATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR Y LA PARTICIPACION INFANTIL EN EL MARCO DE LA REALIZACION DE LA BRUJULA 2026 "COLOMBIA UN TERRITORIO PARA JUGAR" EN LA CELEBRACION DEL MES DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON- DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

1. GENERALIDADES

ENTIDAD:	ALCALDIA DE PUERTO RONDÓN
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE:	OFICINA ASESORA JURÍDICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº:	CDP03100001
VALOR:	$ 80.000.000,00
PLAZO:	DOS (02) MESES

Dentro de la oportunidad establecida en la cronología del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MPR- SAMC - 005 - 2026** la secretaria de Desarrollo Económico y Social del municipio de Puerto Rondón, secretaria. Julyssa Riveros Hernandez, en calidad de integrante del comité evaluador, procede a realizar la verificación de las propuestas en el marco de la selección de oferentes al proceso ya mencionado.

En el contexto anterior, el 27 de marzo de 2026, se realizó el cierre del proceso y apertura de las propuestas presentadas, donde se presentó un único oferente:

- **OFERENTE No. 1: AG INNOVA NIT. 901586976-6 R/L RICHAR NIXON GONZALES CALDERON identificado con cedula de ciudadanía No. 80.024.502 de Bogotá D.C**

EVALUACION HABILITANTE:

Para efectos de la evaluación de los contratos aportados en la experiencia general, solo se tendrá en cuenta los contratos que se encuentren debidamente reportados y cuya información deberá encontrarse vigente, verificando que la información contenida en el RUP y los soportes anexados por el proponente sean concordantes.

INFORME DE EVALUACION SAMC
TRD. 133.2026

Se tendrán en cuenta contratos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal.

La información de los contratos aportados para acreditar la experiencia del proponente, tal como fecha de terminación, estado del contrato, actividades ejecutadas etc, que no se encuentran debidamente registradas en el RUP, será evaluada de la documentación aportada por el contratista y expedida únicamente por la Entidad Publica contratante, para lo cual deberá aportar alguno de los documentos que se describen a continuación: Copia del contrato y/o copia del acta de recibo final y/o copia del acta de liquidación del contrato y/o certificación expedida por la ENTIDAD contratante y/o documentos homólogos, siempre y cuando con la sumatoria de los referidos documentos sea posible verificar de manera clara: contratista, el objeto del contrato, Entidad Contratante, valor ejecutado, actividades ejecutadas y cantidades finales, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha del acta de liquidación, y para el caso de figuras de colaboración (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), los respectivos porcentajes de participación de los mismos.

Los contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado, el oferente deberá anexar a la propuesta: Certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: contratista, el objeto del contrato, Entidad Contratante, valor ejecutado, actividades ejecutadas y cantidades finales, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha del acta de liquidación.

Solo se tendrán en cuenta para evaluar la **EXPERIENCIA GENERAL,** lo siguiente:

Para la presente convocatoria se exigirá **UN (01) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADO CON ACTIVIDADES RECREATIVAS** la debidamente certificado y liquidado con entidades públicas, y/o privadas y que, contenga, con el 100% de los códigos de la siguiente Clasificación UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
50000000	50200000	50202300	Bebidas no alcohólicas
90000000	90140000	90141700	Deportes aficionados y recreacionales
82000000	82100000	82101500	Publicidad impresa
80000000	80110000	80111600	Servicios de personal temporal
90000000	90100000	90101600	Servicios de banquetes y catering

OFERENTE PRESENTA:

numero de contrato	consecutivo rup	objeto	plazo de ejecucion	fecha de inicio	fecha de terminacion	valor total del contrato	valor facturado en smmlv	codigos unspcs	Concepto
15 de	7	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA INTEGRACIÓN Y	1 mes	15/10/2024	14/11/2024	52.500.000,00	40,38	9014170, 90141600, 82151700, 93141700, 80141600,	Cumple

INFORME DE EVALUACION SAMC
TRD. 133.2026

2024	ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD, TALLERES Y CAPACITACIONES EN EL USO DE LAS TIC, EN SALUD MENTAL Y ACTIVIDADES DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.		80111700, 80111600, 82101500

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Se evaluarán únicamente los contratos inscritos en el RUP; para complementar la información de la experiencia certificada en el RUP, el oferente aportara obligatoriamente los documentos que permitan verificar las exigencias del presente pliego de condiciones. El oferente deberá referir en el anexo el número del consecutivo del contrato certificado en el RUP, para identificarlo.

Los contratos según se requiera, podrán ser acreditados con alguno de los siguientes documentos:

- Los contratos suscritos con **entidades públicas** podrán acreditarse mediante copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación expedida por la ENTIDAD contratante, en la cual sea posible verificar: tipología, el objeto, valor, plazo, fecha de inicio, terminación del contrato, fecha de liquidación y valor.

- Los contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado; el oferente deberá anexar a la propuesta: Copia del contrato, certificación expedida por la entidad contratante, factura cambiaria y comprobante de pago con su respectiva resolución de la DIAN, donde sea posible verificar, tipología contractual, objeto, valor fecha de suscripción, fecha de terminación y fecha de liquidación.

Si al comparar la información presentada en el anexo No. 2ª (experiencia específica del proponente) con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

Solo se tendrán en cuenta para evaluar la experiencia específica los contratos que cumplan los siguientes requisitos:

INFORME DE EVALUACION SAMC
TRD. 133.2026

Para la presente convocatoria, como experiencia especifica, se exigirá **UN (01) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADO CON ACTIVIDADES RECREATIVAS**, debidamente certificados y liquidados con entidades públicas y/o privadas y que se encuentre clasificados dentro del proponente, el 100% de los siguientes códigos UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
80000000	80110000	80111600	Servicios de personal temporal
82000000	82100000	82101500	Publicidad impresa
90000000	90100000	90101600	Servicios de banquetes y catering
93000000	93130000	93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
81000000	81140000	81141600	Manejo de cadena de suministros
93000000	93140000	93141500	Desarrollo y servicios sociales
82000000	82150000	82151700	Profesionales de las artes escénicas
45000000	45110000	45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios

Del contrato anterior deberá cumplir adicionalmente:

El valor acreditado en el RUP del contrato aportado como experiencia específica deberá ser igual o superior al valor del 100% del presupuesto oficial en SMMLV del presente proceso.

Del contrato anterior deberá cumplir adicionalmente:

El valor acreditado en el RUP del contrato aportado como experiencia específica deberá superar el valor del 100% del presupuesto oficial en SMMLV del presente proceso

numero de contrato	consecutivo rup	objeto	plazo de ejecucion	fecha de inicio	fecha de terminacion	valor total del contrato	valor facturado en smmlv	codigos unspcs	Concepto
18 de 2023	4	APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DE BIENESTAR PARA LA PROMOCIÓN	4 meses	27/07/2023	23/11/2023	168.000.000,00	118,01	30 24 16 00 80 14 16 00 93 14 17 00 80 11 16 00 82 10 15 00 82 15 17 00 90 13 15	Cumple

INFORME DE EVALUACION SAMC
TRD. 133.2026

	DE LA PAZ, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LOS DERECHOS HUMANOS.				00 30 24 16 00 60 13 16 00

Con el fin de verificar la capacidad del oferente se hará transcripción de lo establecido en el Pliego de Condiciones para acreditar la **CAPACIDAD TÉCNICA** y a continuación se verificará si el oferente **AG INNOVA NIT. 901586976-6 R/L RICHAR NIXON GONZALES CALDERON identificado con cedula de ciudadanía No. 80.024.502 de Bogotá D.C** cumple con lo establecido. En cuanto a los criterios habilitantes y ponderantes, del pliego de condiciones se extrae lo siguiente:

FACTORES DE PONDERACIÓN

Este criterio y etapa de evaluación se aplicará a todas las propuestas que se presenten, indistintamente de que se encuentren habilitadas o no. Excepto, lo que corresponde al criterio propuesta económica, pues en este se ponderará únicamente las propuestas habilitadas. En caso de que un oferente no habilitado dentro del término señalado por la entidad subsané, se procederá a ponderar nuevamente las propuestas y se les otorgará a todos los oferentes el puntaje que corresponda.

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
TOTAL	**100**

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,75
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de	0,25

INFORME DE EVALUACION SAMC
TRD. 133.2026

mujeres	
TOTAL	**100**

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

DE LA PROPUESTA, EVALUACIÓN A OFERENTE No. 1: AG INNOVA NIT. 901586976-6 R/L RICHAR NIXON GONZALES CALDERON identificado con cedula de ciudadanía No. 80.024.502 de Bogotá D.C

17.1. OFERTA ECONÓMICA 59.50 PUNTOS O 59.75 PUNTOS DE ACUERDO A LA TABLA DESCRITA:

Relación detallada del Cálculo del Valor de la Propuesta: Existe un presupuesto oficial el cual no puede ser superado so pena de rechazo de la propuesta. El cuadro de cantidades para el desarrollo del objeto del actual proceso en el cual la descripción, unidades y cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificadas por el proponente so pena del rechazo de la propuesta.

EVALUACIÓN A OFERENTE No. 1 AG INNOVA NIT. 901586976-6 R/LRICHAR NIXON GONZALES CALDERON identificado con cedula de ciudadanía No. 80.024.502 de Bogotá D.C

Concepto	Puntaje	Folio
El Oferente SI presenta oferta económica	59,75	
Total	59,75	

17.2. FACTOR DE CALIDAD
17.1.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA (20) PUNTOS

Personal profesional Mínimo: El Proponente deberá allegar hoja de vida en formato único del profesional requerido, acompañada con sus respectivos soportes que acrediten la idoneidad, Rut,

certificación vigente de la tarjeta profesional por el ente competente (si se requiere) y experiencia mínima requerida con Entidades Públicas y/o privadas, que para el presente proceso corresponde a:

PERFIL	CANT	CARGO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO / EN:	HABILITANTE CUMPLE/NO CUMPLE
Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes	1	Recreacionista Profesional	Mínimo nueve (09) meses, a partir de la fecha de graduación	Dos (02) contratos o más que acrediten la experiencia.	

Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes: Este profesional deberá cumplir con las actividades propias requeridas para su cumplimiento. El profesional que tenga una mayor experiencia general y especifica de la exigida tendrá un **puntaje máximo de 20 puntos** contribuidos así:

PERFIL	CANT	CARGO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO / EN:	PUNTOS
Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes	1	Recreacionista Profesional	Mínimo nueve (10) meses, a partir de la fecha de graduación	Dos (02) contratos o más que acrediten la experiencia.	10
Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes	1	Recreacionista Profesional	Doce (12) meses, a partir de la fecha de graduación.	Tres (03) contratos o más que acrediten la experiencia.	20
				PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	**20**

Para acreditar la **Experiencia del Personal**, se deben anexar certificación que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser expedidas por los contratantes (ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS).
- Indicar fecha de inicio y terminación del contrato o vinculación laboral
- Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante.

Además, certificación que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente debe adjuntar los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Hoja de vida en formato único del personal ofrecido.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional.
- Copia de acta de grado o diploma de postgrado (de ser requerido).
- De ser el caso, copia de documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Copia de la tarjeta profesional (de ser requerido)

Certificación vigente de la tarjeta profesional por el ente competente Cedula de Ciudadanía

INFORME DE EVALUACION SAMC
TRD. 133.2026

EVALUACIÓN A OFERENTE No. 1 AG INNOVA NIT. 901586976-6 R/LRICHAR NIXON GONZALES CALDERON identificado con cedula de ciudadanía No. 80.024.502 de Bogotá D.C

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Anexa hoja de vida del profesional **JUAN DAVID MORA CARRILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.007.0760.333 de Tame. Anexa acta individual No. 03-6530-2025 Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes Con una experiencia general de más de Doce (12) meses Anexa 6 certificaciones laborales	**20**
PUNTAJE TOTAL	**20**

17.1. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

EVALUACIÓN A OFERENTE No. 1 AG INNOVA NIT. 901586976-6 R/LRICHAR NIXON GONZALES CALDERON identificado con cedula de ciudadanía No. 80.024.502 de Bogotá D.C

Concepto	Puntaje
El Oferente SI presenta la acreditación a Apoyo a la industria nacional	20
Total	20

4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de **CERO COMA VENTICINCO (0,25) PUNTO** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

EVALUACIÓN A OFERENTE No. 1 AG INNOVA NIT. 901586976-6 R/LRICHAR NIXON GONZALES CALDERON identificado con cedula de ciudadanía No. 80.024.502 de Bogotá D.C

Concepto	Puntaje	Folio
El Oferente NO presenta la acreditación de Emprendimientos y Empresas de Mujeres en el formato 13	0	0
Total	0	

INFORME DE EVALUACION SAMC
TRD. 133.2026

NOTA: LA PROPUESTA CUMPLE CON CADA UNO DE LOS ÍTEM ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO.

DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE: AG INNOVA NIT. 901586976-6 R/L RICHAR NIXON GONZALES CALDERON identificado con cedula de ciudadanía No. 80.024.502 de Bogotá D.C

PROPONENTE	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
: AG INNOVA NIT. 901586976-6 R/L RICHAR NIXON GONZALES CALDERON identificado con cedula de ciudadanía No. 80.024.502 de Bogotá D.C	Capacidad Técnica	HÁBIL
	Oferta Económica	59,75
	Factor de calidad	**20 puntos**
	Apoyo a la industria nacional	**20 puntos**
	Emprendimientos y empresas de mujeres	**0 puntos**
PUNTAJE TOTAL		**99,75 PUNTOS**

CONCLUSIONES.

Finalizada la revisión de los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones, se determina que para el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **MPR-SAMC-005-2026,** el único proponente **AG INNOVA NIT. 901586976-6 R/L RICHAR NIXON GONZALES CALDERON identificado con cedula de ciudadanía No. 80.024.502 de Bogotá D.C ,** se considera técnicamente como **HÁBIL** y obtiene **99,75** puntos de acuerdo con los criterios poderdantes del proceso. El presente documento se presenta a los 27 días del mes de marzo de 2026, en cumplimiento de la ley, puesto que es un proceso de contratación pública, y para que las entidades puedan ejercer control sobre lo aquí consignado y procedido. El presente Informe Técnico será publicado en el portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

JUYSSA RIVEROS HERNANDEZ
Secretaria de Desarrollo Económico y social